

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 187



miércoles, 2 de octubre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-187

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas  
en Huerta de Rey (Burgos) 6

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud para corta de árboles en Belorado (Burgos) 8

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

###### Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución sobre extinción de prestaciones de beneficiarios  
por desempleo 9

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.076 de Jurisdicción de Lara (Burgos) 10



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria pública para ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero, curso académico 2012/2013 11

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bar cafetería 12

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia deportiva con motivo de las Fiestas de Navidad y actividades extraordinarias de carácter deportivo durante la temporada 2013/2014 13

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Cuenta general del ejercicio de 2012 14

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 15

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 16

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 17

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación de la tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado del tercer trimestre de 2013 18

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Subasta para la venta de diversos aprovechamientos forestales 19

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Designación de representantes municipales en las Entidades y Órganos en que debe estar representado este Ayuntamiento 20

Aprobación inicial de modificación del Reglamento de los Consejos Locales 22



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2013 23

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de caminos rurales 24

### **AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA**

Subasta para la adjudicación de parcela industrial 25

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID**

Cuenta general para el ejercicio de 2012 27

### **AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO**

Supresión del fichero «terceros» en el Registro General de Protección de Datos 28

### **AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO**

Cuenta general para el ejercicio de 2012 29

### **JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES**

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 30

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 32

### **JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 34

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 35

### **JUNTA VECINAL DE LAÑO**

Licitación para el aprovechamiento de un lote de madera 37

### **JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 39

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 41

### **JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 44

### **JUNTA VECINAL DE RUCANDIO**

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 45

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 46



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA**

Delegación de la Pedanía por ausencia de su titular 47

### **JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 48

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 49

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 50

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 654/2013 51

Ejecución de títulos judiciales 171/2013 52

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO**

Despidos 162/2013 53

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **PARKMUSA**

#### **OFICINA DE GESTIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**

Acuerdo relativo a la solicitud de subvenciones al realojo en el Programa «Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos» 55



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2045/2013	Acuerdo de iniciación	Ignacio Ovejero Gómez	71300351Y	C/ Molinillo, 17 4.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2046/2013	Acuerdo de iniciación	David Alejandro Pérez Cortés	X9433135F	C/ Haiti 59 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2053/2013	Acuerdo de iniciación	Adrián Virgil Pop	X7676172Z	C/ Real Aquende 36 2 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2054/2013	Acuerdo de iniciación	Rafael Hernández Angulo	71346643E	C/ Paraje de Fuentecaliente 32 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57
2056/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Gonzalo Antolín	71292688W	C/ Hermano Rafael 15 6.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2059/2013	Acuerdo de iniciación	Tsvetan Nikolov Tsvyatkov	X6502424W	Urb. Carreruela 4 1 Iz Villarcayo M.C.V. (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2061/2013	Acuerdo de iniciación	Óscar García Bardón	78876101Q	C/ Ramón y Cajal 36 3 D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 18 de septiembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Quintanarraya (P09299001) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son 5 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro entubado (mm)	Diámetro (mm)
1	Pozo	2	1700	2150
2	Pozo	2	1700	2150
3	Pozo	2	1700	2150
4	Pozo	2	1700	2150
5	Manantial «Fuenseca»			

– La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	10	35.001	Prado	Huerta de Rey	Burgos
2					
3					
4					
5	505	10.499			

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,134 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 35.770 m<sup>3</sup>/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda y del manantial «Fuenseca».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22



de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-904/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 22 de julio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-OC-483.

Antonio Alcalde Ezquerro ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Antonio Alcalde Ezquerro.

Objeto: Corta de árboles en 0,66 has situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: La Vega, polígono 508, parcela 8.252.

Municipio: Belorado (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de agosto de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

*Remisión de resolución sobre extinción de prestaciones  
de beneficiarios de prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 13 de septiembre de 2013.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
CYULA SOKOROVA MECHKAROVA	X7165803S	C/ FERNÁN GONZÁLEZ 4 2.º IZ	BURGOS	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de constitución del coto de caza BU-11.076*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.076, denominado Lara de los Infantes, iniciado a instancia del Club D. de Caza de Lara de los Infantes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Jurisdicción de Lara en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.059,26 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 17 de septiembre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

*Ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero,  
curso académico 2012/2013*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12/09/2013, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas al transporte, curso académico 2012/2013, para estudiantes residentes en Aranda de Duero que estén cursando estudios universitarios, bachillerato, o ciclos formativos de grado medio y superior, que no estén implantados en Aranda de Duero y que, realizando sus estudios fuera de Aranda, pernocten diariamente en la localidad.

Las bases y la convocatoria se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Casa de Cultura y en la página web municipal: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

La instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:30 horas, o puede ser descargada de la página web municipal: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2013.

Aranda de Duero, 12 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Don Santiago Marcos Beltrán ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería en Burgos, Plaza Mayor, 30 bajo. (Expediente 75/CLA/13).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de septiembre de 2013.

La Concejala de Licencias y Vivienda,  
Dolores Calleja Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 19 de septiembre de 2013, mediante el cual se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia deportiva con motivo de las Fiestas de Navidad y actividades extraordinarias de carácter deportivo durante la temporada 2013/2014.

*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.
- f) [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) Deportes, Servicio Municipalizado de Deportes, Ayudas y Subvenciones.

*Presentación de las solicitudes:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 18 de octubre de 2013.
  - b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.
  - c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.
- Burgos, 20 de septiembre de 2013.

El Presidente,  
Ángel Ibáñez Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 24 de septiembre de 2013, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardenajimeno, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2013 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/13 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardenuela Riopico para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cardenuela Riopico, a 19 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,  
María Teresa Labrador Galindo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castildelgado para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.640,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	18.970,00
	Total presupuesto	50.860,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.340,00
4.	Transferencias corrientes	12.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.220,00
7.	Transferencias de capital	12.600,00
	Total presupuesto	50.860,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castildelgado.

A) Funcionario de carrera: 1. Puesto: Secretaría-Intervención clase tercera. Acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castildelgado, a 28 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Juan Antonio Eraña Alonso





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresneña, para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresneña, a 18 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Felisa Bartolomé Íñiguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

El siguiente padrón y periodo de pago ha sido aprobado por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2013, en los términos siguientes:

1. – Tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado, 3.<sup>er</sup> trimestre de 2013.

Del 10 de septiembre de 2013 al 30 de octubre de 2013.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

*Lugar de pago:* En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 3 de octubre de 2013. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10:30 a 14:40 horas.

*Medios de pago:* De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

*Recurso:* Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

*Advertencia:* Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 10 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Briones Ontoria



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, en el monte Arcena (454 del CUP), de este Municipio.

*Aprovechamiento 1.* – 638 pinos silvestres, 9 hayas y 3 robles, con un volumen de madera de 602 metros cúbicos y 39 estéreos de leña.

*Tipo de licitación.* – 22.772,00 euros.

*Fianza.* – Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

*Gastos por operaciones facultativas.* – No hay gastos.

*Aprovechamiento 2.* – 1.794 estéreos de pino silvestre.

*Tipo de licitación.* – 13.380,00 euros.

*Fianza.* – Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

*Gastos por operaciones facultativas.* – No hay gastos.

*Presentación de plicas.* – Hasta las 13 horas del día 16 de octubre de 2013, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

*Apertura de plicas.* – A las 13:10 horas del día 16 de octubre de 2013, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

*Pliego de condiciones.* – El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jurisdicción de San Zadornil, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Lucio Bodega Salazar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Representantes municipales en los órganos y entidades en que ha de estar representado este Ayuntamiento, según el acuerdo plenario de 10 de septiembre de 2013:

ORGANISMO	PUESTOS A CUBRIR	NOMBRES PROPUESTOS
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	2 PSOE	Laura Torres Tudanca Gustavo Modino Soto
	2 PP	Teresa Porro Araico Sergio Montoya
	1 IU	M. <sup>a</sup> Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SOCIAL	1 IU	Concepción Ortega Alonso
	1 PP	Rosario Fernández González (sustituta: Pilar Morcillo Moreno)
	1 PSOE	Gustavo Modino Soto
CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN	1 PP	M. <sup>a</sup> Josefa Vergara Escudero
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
CONSEJO DE PERSONAS MAYORES	1 IU	Concepción Ortega Alonso
	1 PP	Rosario Fernández González
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1 PSOE	Aitana Hernando Ruiz (sustituto: Gustavo Modino Soto)
	1 PP	Carlos de Porras Montero (sustituta: Pilar Morcillo Moreno)
	1 IU	M. <sup>a</sup> Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA	1 PSOE	Virginia Jiménez Campano
	1 PP	Pilar Morcillo Moreno
	1 IU	M. <sup>a</sup> Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD	1 PSOE	Aitana Hernando Ruiz
	1 PP	Teresa Porro Araico
	1 IU	M. <sup>a</sup> Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO SOCIAL	1 PSOE	Aitana Hernando Ruiz
	1 PP	Jorge Castro Urbiola
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
CONSEJO SECTORIAL DE VECINOS	1 PSOE	Laura Torres Tudanca
	1 PP	Pilar Morcillo Moreno
	1 IU	M. <sup>a</sup> Ángeles Rocandio Castroviejo
CONSEJO LOCAL DE CONSUMO	1 PSOE	Miguel Ángel Adrián Gutiérrez
	1 PP	M. <sup>a</sup> Josefa Vergara Escudero
	1 IU	M. <sup>a</sup> Ángeles Rocandio Castroviejo



ORGANISMO	PUESTOS A CUBRIR	NOMBRES PROPUESTOS
CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1 PSOE	Gustavo Modino Soto
	1 PP	Alfredo García Rueda
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIA	1 PP	Rosario Fernández González (sustituta: M. <sup>a</sup> Josefa Vergara Escudero)
	1 IU	Concepción Ortega Alonso
CAJA DE AHORROS DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS	2 cargos no políticos	Francisco Pablo de Lucas de Rose
		Noelia Manrique Ruiz
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	3 cargos no políticos	Montserrat Cantera Martínez
		Angélica Herrero Íñiguez
		Carlos Ventosa Zúñiga

En Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de los Consejos Locales de este Ayuntamiento, en el sentido siguiente:

En el artículo número 6, donde dice: «Un representante por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación».

Debe decir: «Un representante por cada uno de los partidos políticos que integran la Corporación».

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometida la modificación del citado Consejo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2/2013 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 2/13 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Orbaneja Riopico, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Manrique Merino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente el texto de la nueva ordenanza municipal reguladora de los caminos rurales de Orbaneja Riopico, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orbaneja Riopico, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Manrique Merino





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa,  
único criterio de adjudicación para la enajenación por compraventa  
de un bien patrimonial (parcela industrial)*

Se efectúa convocatoria pública para la celebración de subasta, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación de la parcela industrial que a continuación se describe, conforme a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

I. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, del siguiente bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento:

B) Parcela número 2:

– Situación: Parcela de tipo industrial, sita en área industrial (nueva zonificación) en Regumiel de la Sierra (Burgos).

– Descripción: (Linderos, superficies)

Linderos:

Al norte: Con parcela número 3 y monte.

Al sur: Con parcela número 1.

Al este: Con calle de acceso al polígono industrial y zona de Arroyo.

Al oeste: Con monte.

Superficie: 13.038,98 m<sup>2</sup>.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de la parcela, que servirá de base, será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

– Parcela número 2: En 90.120,73 euros.

III. – *Garantías*:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

IV. – *Obtención de documentación e información*:

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en plaza España, número 1 de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.



V. – *Presentación de ofertas:*

Durante los trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9:30 a 14:00 horas en el Registro de Licitaciones (Secretaría General).

VI. – *Apertura de las ofertas:*

Tendrá lugar en acto público, a las 13:30 horas, el primer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- IVA aplicable que corresponda (21%).
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.

VIII. – *Modelo de proposición:*

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela industrial número ..... del polígono industrial, objeto de la venta, en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se acepta íntegramente.

En ....., a ..... de ..... de .....

Regumiel de la Sierra, a 18 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Isabel Andrés García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

*Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2012*

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Gadea del Cid, a 1 de octubre de 2013.

El Alcalde,  
Santiago Urruchi Montejo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sotresgudo, de fecha 12 de septiembre de 2013, en sesión ordinaria, se adoptó por unanimidad de los siete miembros que integran la Corporación, el acuerdo del tenor literal siguiente:

«7. – Supresión del fichero “terceros”, en el Registro General de Protección de Datos.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2013 para pedir la supresión del fichero de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento de Sotresgudo denominado Terceros Contabilidad, código 1943652236, pues da soporte a finalidades coincidentes con el fichero denominado Gestión Económica, fiscal y contable, registrado con el código 2130380041 en el Registro General de Protección de Datos.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno adopta por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero. – Suprimir conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el fichero denominado Terceros Contabilidad, Código 1943652236 y solicitar su supresión en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. – Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Sotresgudo, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Aurelio Santamaría González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	3.450,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	3.300,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total ingresos	96.150,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	7.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	43.500,00
4.	Transferencias corrientes	50,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	44.850,00
	Total gastos	96.150,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Castil de Lences, a 11 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Julio Padrones Pascual



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2013, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	3.450,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.300,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	3.300,00
7.	Transferencias de capital	23.250,00
	Total ingresos	121.300,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	7.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	43.500,00
4.	Transferencias corrientes	50,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total gastos	121.300,00





Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Castil de Lences, a 11 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Julio Padrones Pascual



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.550,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.050,00
	Total ingresos	14.400,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	14.250,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
	Total gastos	14.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Huéspeda de Caderechas, a 20 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Susana Saiz Hoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2013, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.750,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total ingresos	18.250,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	13.250,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total gastos	18.250,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Huéspedes de Caderechas, a 20 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Susana Saiz Hoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAÑO

Aprobado en Concejo de 22 de agosto de 2013 el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera MA/175/V01/2013 del C.U.P. 175 de Laño (polígono 522 –Laño–, Monte Busturía) se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Laño –Condado de Treviño– (Juntas Vecinales de Albaina y de Pariza).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto:

1) Lote MA/175/V01/2013 del C.U.P. 175 de Laño.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de licitación, mejorable al alza, será de 35.020,00 euros.

5. – *Garantías:*

Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

En las dependencias de la Junta Vecinal de Laño, calle Las Gobas, 10, 09216 Laño –Condado de Treviño– (Burgos). Teléfono: 945 37 91 06. Fax: 945 36 01 27.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias de la Junta Vecinal de Laño, calle Las Gobas, 10, 09216 Laño –Condado de Treviño– (Burgos), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8. – *Apertura de ofertas:*

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13:00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.



9. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

Modelo de proposición:

D. .... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ....., con teléfono ....., enterado de la convocatoria del procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera ..... del monte de U.P. ...., de la localidad de ..... del municipio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ..... de fecha ....., declaro que tomo parte en la misma ofertando .....

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 26 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
José Miguel García Urarte



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.400,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.400,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	9.600,00
	Total ingresos	18.400,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	8.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	9.600,00
	Total gastos	18.400,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ojeda de Caderechas, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
José Blas González García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2013, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.900,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.300,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	8.300,00
	Total ingresos	17.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	3.700,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	13.300,00
	Total gastos	17.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ojeda de Caderechas, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
José Blas González García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmos de la Picaza para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.200,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	9.000,00
	Total presupuesto	17.250,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.400,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.850,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	17.250,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan José Rodríguez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de la Presa para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.290,00
3.	Gastos financieros	10,00
	Total presupuesto	4.300,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.100,00
	Total presupuesto	4.300,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Alfonso Alonso Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.550,00
	Total ingresos	15.200,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	10.300,00
	Total gastos	15.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rucandio, a 20 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Blanca Tubilleja Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2013, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.250,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	8.100,00
	Total ingresos	18.350,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.850,00
	Total gastos	18.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rucandio, a 20 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Blanca Tubilleja Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que desde el día 30 de septiembre al 15 de octubre de 2013, se hará cargo de la Pedanía la Vocal doña Inmaculada Arnaiz Hoyos, asumiendo las atribuciones que en sustitución, por ausencia del titular sean inherentes al cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sopeñano de Mena, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Adolfo García Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villagutiérrez para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000,00
3.	Gastos financieros	47,05
6.	Inversiones reales	<u>25.409,75</u>
	Total presupuesto	42.456,80

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	658,20
4.	Transferencias corrientes	13.952,24
5.	Ingresos patrimoniales	8.346,36
7.	Transferencias de capital	<u>19.500,00</u>
	Total presupuesto	42.456,80

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Estépar, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Fabián Poza Ortega





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villagutiérrez para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.670,25
3.	Gastos financieros	47,05
6.	Inversiones reales	45.974,92
	Total presupuesto	59.692,22

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.428,60
4.	Transferencias corrientes	16.584,76
5.	Ingresos patrimoniales	12.614,48
6.	Enajenación de inversiones reales	11.314,38
7.	Transferencias de capital	17.750,00
	Total presupuesto	59.692,22

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Estépar, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Fabián Poza Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villagutiérrez para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.834,76
3.	Gastos financieros	48,00
6.	Inversiones reales	24.499,60
	Total presupuesto	41.382,36

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	1.497,60
4.	Transferencias corrientes	19.224,78
5.	Ingresos patrimoniales	7.550,90
6.	Enajenación de inversiones reales	13.109,08
	Total presupuesto	41.382,36

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Estépar, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Fabián Poza Ortega



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 654/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Gustavo de Domingo Sanz.

Abogado/a: David Pomar Requejo.

Demandado: Fogasa y Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 654/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gustavo de Domingo Sanz contra Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2013 sentencia, que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Gustavo de Domingo Sanz contra la empresa Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.581,38 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Salvo exclusión legal deberá el recurrente efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0654 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 171/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1054/2012.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Santiago Fermín Gómez Fernández.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A., Esabe y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 171/2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Fermín Gómez Fernández contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., Esabe y Fogasa, sobre ETJ 171/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme a favor de la parte ejecutante, Santiago Fermín Gómez Fernández, frente a Esabe Vigilancia, S.A., Esabe y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.643,80 euros en concepto de principal, más otros 218 euros y 364 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., Esabe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Despidos 162/2013 - A.

Sobre: Despido.

Demandante: Unai Blanco Pinedo.

Demandado/a: Recordplan, S.L., Fogasa, Ivette Fernández Fernández y Ricardo Fernández Valverde.

D/D.<sup>a</sup> Fátima Elorza Arizmendi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 162/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Unai Blanco Pinedo contra Ivette Fernández Fernández, Ricardo Fernández Valverde, Fogasa y Recordplan, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial: D/D.<sup>a</sup> Fátima Elorza Arizmendi.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de septiembre de 2013.

1. – Únase a los autos el escrito de ampliación de demanda presentado por la parte actora en el SCRED el día 9 de septiembre de 2013 y repartido a este Juzgado el 10 de septiembre de 2013.

2. – Se tiene por ampliada la demanda en los términos formulados por el actor.

Cítese para el acto de conciliación y, en su caso juicio, al/a los demandado/s Ricardo Fernández Valverde, a quien se entregará copia de la demanda y documentos aportados.

Se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 10 de octubre de 2013.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 09:20 horas en la sala multiusos de este Juzgado sita en la 7.<sup>a</sup> planta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 09:50 horas a la Sala de vistas n.º 8. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

En la citación se les advertirá:

a) Que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LPL).

b) Que debe/n concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente/n valerse (artículo 82.2 de la LPL).

c) Que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de abogado, y que si el también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo



al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. La falta de cumplimiento de estos requisitos supondrá la renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LPL).

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S.S.<sup>a</sup>.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de citación a Ricardo Fernández Valverde, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de septiembre de 2013.

La Secretario Judicial  
(ilegible)



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PARKMUSA

#### OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

*Certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Parkmusa  
relativo a la solicitud de subvenciones al realojo en el Programa  
«Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos»*

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario del Ayuntamiento de Burgos y del Consejo de Administración de la sociedad Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.

Certifico:

El Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., celebrado en la Casa Consistorial de Burgos el día 10 de septiembre de 2013, ha tomado el siguiente acuerdo:

Antecedentes. –

I. – En el procedimiento instado por D.<sup>a</sup> Marcelina Moreno Andrés relativo a la solicitud de una subvención, en el marco de la convocatoria extraordinaria de subvenciones al realojo, como consecuencia de las obras de rehabilitación del A.R.C.H. de Burgos en el edificio ubicado en la c/ Fernán González, n.º 40, se observa que la solicitante ha subsanado las deficiencias cuya subsanación le fueran requeridas.

II. – Dando por reproducidos a efectos de la tramitación de esta subvención el resto de documentos obrantes en el expediente ARCH21/2011, a tenor de la regulación contenida en el Decreto 27/2008 y habiéndose informado favorablemente el reconocimiento definitivo de rehabilitación protegida, procede el reconocimiento de una subvención a la solicitante por el importe que se desprenda de la cuenta justificativa con un máximo de 300,00 euros mensuales y un límite temporal que alcanza hasta el día 31 de mayo de 2013.

III. – El día 10 de junio de 2013, D.<sup>a</sup> Marcelina Moreno Andrés ha presentado los justificantes del ingreso de las rentas correspondientes a los meses de diciembre de 2012 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, por importe de 1.888,38 euros (mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos).

IV. – De conformidad a las bases de la convocatoria pueden ser considerados como susceptibles de protección los relativos a los meses comprendidos entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de mayo de 2013, lo que limita el importe de la subvención a los 1.743,12 euros (mil setecientos cuarenta y tres euros con doce céntimos).

Constatada la titularidad de la cuenta, la efectividad de los abonos y los conceptos a los que se imputan y en base a los antecedentes descritos se dicta la siguiente resolución:



Primero. – Procede disponer y reconocer un derecho de subvención por importe de hasta 1.743,12 euros (mil setecientos cuarenta y tres euros con doce céntimos), a la solicitante, que habrán de ser ingresados en el número de cuenta dispuesto por aquella a tal efecto.

Segundo. – Una vez tomado el acuerdo en su caso, notificarlo al solicitante dándole trámite de audiencia por el plazo legalmente oportuno para que alegue lo que estime oportuno en su derecho o la acepte de plano, tras lo cual, si no existieran alegaciones alcanzará la condición de resolución ofreciéndose las vías de impugnación que procedan.

Pendiente aún la aprobación del acta del Consejo en su próxima reunión, hago la debida advertencia, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2013.

V.º B.º del Presidente del Consejo de Administración  
(ilegible)